

**INVITACIÓN AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN
EL GRADO DE DRAGONEANTE PARA PARTICIPAR EN EL "PRIMER
PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE RESEÑA E IDENTIFICACIÓN
DE PERSONAS CON ÉNFASIS EN DACTILOSCOPIA AÑO 2024".**

Atendiendo las necesidades de la administración en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) adscritos al Instituto y dado que el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia cumple un servicio público esencial a cargo del Estado, cuya misión es la de mantener y garantizar el orden, la seguridad, la disciplina y los programas de resocialización en los centros de reclusión, la custodia y vigilancia del personal privado de la libertad, la protección de los derechos fundamentales y otras garantías consagradas en la Constitución Política, los pactos, tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia y en general asegurar el normal desarrollo de las actividades en los centros de reclusión, misión que se debe cumplir en cualquier establecimiento del País, se hace necesario contar con personal capacitado en **labores de reseña, individualización e identificación de personas, que apoyen la realización del control de ingreso de personas privadas de la libertad, visitantes y funcionarios**, entre otras funciones y actividades afines en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON.

En consecuencia, la Subdirección de Talento Humano del INPEC, a través del Grupo de Prospectiva dispuso la realización del "**Primer programa de Formación Académica de Reseña e Identificación de Personas con énfasis en dactiloscopia año 2024**", el cual tendrá una duración de 250 horas y contará con la participación de treinta y cuatro (34) funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, que serán seleccionados a través de un proceso ágil, objetivo y transparente, basado en los principios de igualdad, mérito y oportunidad.

Para efectos del desarrollo del presente proceso, la Escuela Penitenciaria Nacional ha previsto en su plan anual de capacitación, adelantar el "**Primer Programa de Formación Académica de Reseña e Identificación de Personas con énfasis en dactiloscopia año 2024**" el cual se adelantará bajo los cronogramas establecidos por dicha institución y con observancia de lo siguientes parámetros:

PARÁMETROS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CURSO

Cupos: Treinta y cuatro (34).

Duración: Doscientas cincuenta (250) horas académicas.

Lugar del curso: Escuela Penitenciaria Nacional.

Inscripciones: El proceso de inscripciones se realizará a través de formulario Google, dispuesto por la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prospectiva del Talento Humano.

Estructura del proceso: El Primer Curso de Formación Académica de Reseña e Identificación de Personas con énfasis en dactiloscopia año 2024, para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Divulgación.
2. Inscripciones de funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.
3. Análisis de documentación.
4. Entrevista virtual a los aspirantes.
5. Publicación resultados de pruebas de selección.
6. Reclamaciones

6. Inicio curso.

CRONOGRAMA ETAPA DE INSCRIPCIONES Y PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<i>Divulgación</i>	<i>30/01/2024 al 02 /02/2024</i>	<i>Subdirección de Talento Humano – Grupo Prospectiva</i>
<i>Inscripciones CCV</i>	<i>07 al 09 de febrero de 2024</i>	<i>Subdirección de Talento Humano – Grupo Prospectiva</i>
<i>Análisis de documentación</i>	<i>12 al 20 de febrero de 2024</i>	<i>Subdirección de Talento Humano – Grupo Prospectiva</i>
<i>Entrevista virtual</i>	<i>22 al 23 de febrero de 2024</i>	<i>Subdirección de Talento Humano – Grupo Prospectiva y Policía Judicial</i>
<i>Publicación resultados pruebas de selección</i>	<i>23 de febrero 2024</i>	<i>Subdirección de Talento Humano – Grupo Prospectiva</i>
<i>Reclamaciones</i>	<i>26 de febrero de 2024</i>	<i>Subdirección de Talento Humano – Grupo Prospectiva</i>
<i>Listado definitivo</i>	<i>28 de febrero de 2024</i>	<i>Subdirección de Talento Humano – Grupo Prospectiva</i>
<i>Iniciación del Curso</i>	<i>04 de marzo de 2024</i>	<i>Escuela Penitenciaria Nacional</i>
<i>Finalización del Curso</i>	<i>04 de abril de 2024</i>	<i>Escuela Penitenciaria Nacional</i>

Nota: El presente cronograma podrá ser objeto de ajustes o cambios por situaciones que impidan el pleno desarrollo del mismo.

Los funcionarios que participen en el "Primer Programa de Formación Académica de Reseña e Identificación de Personas con énfasis en dactiloscopia año 2024" desarrollarán las funciones establecidas en el manual de funciones que en razón de su cargo les corresponde como funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Una vez aprobado el curso, regresarán al Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional de origen, y allí continuarán prestando su servicio de Reseña e Identificación por un término mínimo de dos (02) años en ese ERON y cuatro (04) años en la especialidad.

La lista de admitidos se conformará por los treinta y cuatro (34) aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos y que obtengan los puntajes más altos en estricto orden descendente, teniendo en cuenta las vacantes para asignar por la presente invitación.

Para aprobar el curso el estudiante deberá cumplir con los manuales, reglamentos y lineamientos establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional, para el "Primer Programa de Formación Académica de Reseña e Identificación de Personas con énfasis en dactiloscopia año 2024".

De igual manera, el estudiante deberá superar todas las asignaturas con un promedio de 80% para aprobar el "Primer Programa de Formación Académica de Reseña e Identificación de Personas con énfasis en dactiloscopia año 2024".

ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, CON CUPOS ASIGNADOS QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA DEL CURSO

Atendiendo los principios de la función pública, entendemos que las políticas de Estado están encaminadas en la optimización de los recursos económicos, técnicos y humanos en aras del mejoramiento continuo del servicio; por lo tanto, al analizar la cantidad de servidores públicos que en la actualidad desempeñan las funciones como Dactiloscopistas, de lo cual se puede concluir que las necesidades del personal que se encuentran en los siguientes ERON,

NOTA Los funcionarios que deseen participar de la presente convocatoria de capacitación, pueden participar únicamente por los cupos asignados al establecimiento en el cual se encuentran asignados actualmente (centro de costo)

ERON	CUPOS
101 EPMSC Leticia	1
116 EPMSC Cáqueza	1
127 CPMS Villeta	1
114 CPMSC Bogotá	1
158 EPMSC El Guamo	1
207 EPMSC Santander de Quilichao	1
222 EPMSC Tumaco	1
202 EPMSC Bolívar, Cauca	1
204 CPMS El Bordo	1
206 EPMSC Puerto Tejada	1
227 EPMSC Buga	1
239 EPMSC Caicedonia	1
324 EPMSC Montería	1
316 EPMSC El Banco	1
319 EPMSC Sincelejo	1
305 EPMSC Magangué	1
401 EPMSC Arauca	1
405 EPMSC Aguacatina	1
410 CPMS Bucaramanga	1
411 EPMSC Barrancabermeja	1
416 EPMSC Socorro	1
505 EPMSC Andes	1
507 EPMSC Bolívar, Antioquia	1
513 CPMS Jericó	1
517 EPMSC Santa Bárbara	1
523 EPMSC Támesis	1
527 EPMSC Yarumal	1
531 CPMS Apartadó	1
533 EPMSC Istmina	1
607 EPMSC Pacora	1
609 EPMSC Riosucio	1
610 EPMSC Salamina	1
613 EPMSC Armenia	1
626 EPMSC Fresno	1
Total	34

Los cupos de los anteriores ERON que no se logren suplir mediante este proceso, La Dirección General los asignará por discrecionalidad en el siguiente orden a los de prioridades.

PROCESO DE POSTULACIÓN

Los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del ERON al cual se le asignó cupo para el "Primer Curso de Formación Académica de Reseña e Identificación de Personas con énfasis en dactiloscopia año 2024" presentarán su inscripción por escrito (Según Anexo 1) ante el **Comando de Vigilancia, quien en coordinación con el Director del establecimiento verificarán el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos:**

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Solicitud escrita, dirigida al Director General del INPEC por parte del aspirante (Formato anexo 1).
- Acta de compromiso para permanecer a discrecionalidad mínimo cuatro (4) años ejerciendo las funciones asignadas en el servicio de Reseña e Identificación de Personas y mínimo dos (2) años en el ERON asignado (Formato anexo 2).
- Formato de postulación, dirigida al Director General del INPEC por parte del Director del ERON y VoBo. del Comando de Vigilancia (Formato anexo 3).
- Ser miembro del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el grado de Dragoneante, con una antigüedad mínima de dos (2) años de servicio.
- No tener concepto o Decisión Médica Laboral -DML-, cuyas restricciones afecten al desarrollo de las funciones y/o afecten el Derecho fundamental a la salud.
- Calificación de desempeño del último año de evaluado, con promedio igual o superior a 90% (verificación de la EDL en la Subdirección de Talento Humano).
- No registrar antecedentes vigentes disciplinarios, administrativos, penales o civiles, durante los últimos dos (2) años de servicio.
- Contar con la disponibilidad de tiempo y asumir los gastos personales que se generen para la realización del curso de capacitación y/o etapas de instrucción.

De lo anterior deberán dejar registro de calidad (Acta firmada) donde obre constancia de la verificación de requisitos para la selección del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y en caso de estar más de una persona inscrita que cumpla los requisitos exigidos, serán postulados y la Subdirección de Talento Humano verificará los requisitos y se realizará la selección de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente ítem.

Una vez verificado los requisitos mínimos, el Director del ERON con VoBo. Del Comando de vigilancia realizará la postulación del funcionario que cumple mediante oficio dirigido al Director General del INPEC, adjuntando en un solo archivo en formato PDF toda la documentación de los requisitos y el acta del proceso de postulación en las fechas establecidas en el cronograma etapa de inscripciones y proceso de selección.

NOTA: Excepcionalmente en el ERON que no existan funcionarios interesados que cumplan todos los requisitos mínimos señalados. La Dirección del ERON, podrán postular funcionarios con antigüedad menor de 2 años, los cuales serán evaluados por el grupo de policía Judicial, quien dara concepto favorable solicitando a la Dirección General que por discrecionalidad sean llamado a curso, con el fin de suplir las necesidades del ERON.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Solicitud escrita diligenciada, dirigida al señor Director General del INPEC. (Formato anexo 1).

- Acta de compromiso diligenciada para permanecer a discrecionalidad mínimo cuatro (4) años ejerciendo las funciones asignadas en el servicio de Reseña e Identificación de Personas y mínimo dos (2) años en el ERON asignado (Formato anexo 2)
- Formato calificación de desempeño del último año de evaluado, con promedio igual o superior a 90% (verificación de la EDL en la Subdirección de Talento Humano). 2022-2023,
- Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía por anverso y reverso (legible).
- Fotocopia simple del carnet laboral (legible).
- Postulación del director y comando de vigilancia del ERON.

La inscripción de los funcionarios se realizará adjuntando en un solo archivo en formato PDF, toda la documentación requerida, la cual será remitida al link de formulario Google de inscripciones, dispuesto por la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Prospectiva.

PROCESO DE SELECCIÓN

Criterios para la selección de los funcionarios inscritos, que cumplieron los requisitos mínimos y fueron postulados por el ERON, los funcionarios con mayor puntaje serán los seleccionados para cubrir el número de vacantes de ese establecimiento.

Las vacantes que no sean suplidas por esta modalidad de selección, por falta de interés o no cumplimiento de la antigüedad mínima, serán postuladas por discrecionalidad de la Dirección General.

- **Entrevista virtual por parte del coordinador del grupo de policía judicial y psicólogo asignado por la Subdirección de Talento Humano, con puntuación máxima 1 a 10, se supera con Mínimo 7 puntos y es de carácter eliminatorio, donde se valorarán aspectos de personalidad, comportamiento socio-familiar, laboral, aptitud, compromiso, liderazgo, responsabilidad y trabajo en equipo.**
- **Evaluación de desempeño laboral del último periodo evaluado.**

90 hasta 92.9 = 2 puntos

93 hasta 95.9 = 4 puntos

96 hasta 100 = 6 puntos

- **Tiempo de servicio en la institución (se tendrá en cuenta la antigüedad ininterrumpida en el Instituto, tomando como base la fecha de posesión del aspirante).**

24 hasta 60 meses = 2 puntos

61 hasta 120 meses = 4 puntos

121 meses en adelante = 6 puntos

- **Haber obtenido la distinción de servicios distinguidos en las diferentes categorías.**

1 servicios distinguidos = 2 puntos

2 servicios distinguidos = 4 puntos

3 servicios distinguidos = 6 puntos

- **Haber sido personaje del mes en el último año de evaluación de desempeño (2022-2023).**

1 personaje del mes = 1 punto
2 personajes del mes = 2 puntos

- **Haber sido nombrado mejor servidor penitenciario en su carrera** (le suma dos (2) puntos por cada nombramiento).

CRITERIOS PARA DESEMPEATE EN EL CASO A QUE HAYA LUGAR

En caso de presentarse dos o más aspirantes que cumplan todos los requisitos y de tener igualdad en el promedio final obtenido, se tendrá como criterios de desempate en su orden los siguientes aspectos:

- Presentar certificado de participación electoral, tomando como referencia las últimas elecciones populares del territorio nacional.
- Haber obtenido mayor número de felicitaciones en el último año.
- En caso de persistir los demás criterios de desempate, se acudirá al mecanismo de sorteo mediante balota.

COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL PERSONAL SELECCIONADO

Los funcionarios participantes asumirán los gastos derivados por su desplazamiento desde su Establecimiento de origen hacia la Escuela Penitenciaria Nacional, de igual manera los gastos derivados de su sostenimiento personal, material didáctico, elementos de entrenamiento y académico, durante el desarrollo de la capacitación. (No hay reconocimiento de viáticos).

El curso se desarrollará en su totalidad bajo la modalidad presencial y de carácter interno, los aspirantes deberán en todo momento cumplir con los protocolos y parámetros establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional.

DIVULGACIÓN

Los señores Directores y Comandantes de Vigilancia Regionales, Directores y Comandantes de Vigilancia de los Establecimientos de Reclusión, serán los responsables del cumplimiento estricto de la presente invitación y divulgación a todos los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así como facilitar los permisos para la presentación a la Escuela Penitenciaria Nacional una vez haya sido seleccionado y sea publicada la lista definitiva de los convocados a curso.

El INPEC se reserva el derecho de clasificación y la confidencialidad del proceso.

Cualquier información al respecto favor comunicarse con los teléfonos 2347474 Ext. 1168 o al correo electrónico: inscripcionescursos@inpec.gov.co

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Aprobado por: T.C. Rolando Antonio Ramírez Sanabria / Director Custodia y Vigilancia (E)
Aprobado por: Mv. Cesar Andrés Valero Díaz / Subdirector de Seguridad y Vigilancia
Aprobado por: Csp. Claudia Nossa Castiblanco / Subdirectora de Cuerpo de Custodia
Aprobado por: Dra. Luz Miriam Tierradentro Cachaya / Subdirectora Talento Humano
Revisado por: Diana Yisseldt Martínez Granados / Coordinadora (E) Grupo Proyección Talento Humano
Proyectado por: Te. Gelver Fontecha Zea / Coordinador Grupo Policía Judicial
Elaborado por: Ds. Jose Edwin Pinilla Ocampo / Grupo Policía Judicial
Fecha de Elaboración: 26/01/2024